

## Agencia Local de Desarrollo Económico y Social

**DECRETO.-** Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula el Director Gerente de la Agencia Local, resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Presidente de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y, por su delegación de fecha 20 de abril de 2018, como Presidente Delegado, D. Carlos Castillo Márquez, en Alicante a 12 de junio de 2018.

El Presidente Delegado,

Fdo.: Carlos Castillo Márquez

El Secretario,

Fdo.: Germán Pascual Ruíz-Valdepeñas

-----  
Sr. Presidente:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a Vd. que adopte la siguiente resolución:

**Decreto.- “Aprobación de la firma del Convenio de Colaboración entre la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y la asociación provincial de empresarios de hostelería de alicante (apeha), y la asociación de locales de ocio de alicante (alroa).**

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran resumidas a continuación.

Entre las finalidades de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante previstas en el artículo 6 de sus Estatutos, consta expresamente el impulso del desarrollo socio-económico y del municipio, así como la dinamización empresarial y el fomento de la creación de empresas, facilitando información, formación y asesoramiento a empresarios y emprendedores del municipio.

Una de las tareas a asumir por los organismos públicos, en cuanto a impulsores de la economía, es apoyar y proponer políticas y actuaciones dirigidas a crear el marco adecuado para que se consoliden los proyectos empresariales. Para ello, la Agencia Local asume como misión principal la realización de actuaciones tendentes al desarrollo económico y al empleo, a través de una actuación ágil y eficiente dentro de la economía local.

Que la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Alicante, tiene como objetivo primordial defender los intereses de los empresarios del sector, promocionar la gastronomía, participar en las actividades y tareas comunitarias de la vida económica y social, organizar actividades de carácter asistencial y otras de finalidad primordial y cultural y formativa en beneficio de sus socios, ostentar la representación de la actividad hostelera y de sus miembros ante el Estado, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio y ante toda clase de Organismos, Agrupaciones, Asociaciones, Organizaciones Profesionales, Gremios o Grupos, nacionales o internacionales, negociar, concretar y suscribir los acuerdos, especialmente crear empleo estable y de calidad y apoyar el crecimiento económico de la ciudad de Alicante.

Que la Asociación de Locales de Restauración y Ocio de Alicante tiene entre otros fines el diálogo social y la participación institucional en los organismos públicos de las administraciones públicas laborales; Intervenir, promover y participar en el diálogo social, así como la participación institucional en los Organismos Públicos y en las Administraciones laborales o de otro ámbito que le pudieran corresponder. También fomentar la formación profesional en sus distintas áreas y modalidades, reglada, ocupacional o continua, establecer relaciones de colaboración con Entidades Oficiales Públicas y Privadas, nacionales o extranjeras, inspiradas en finalidades similares o complementarias a los de la Asociación.

Las tres partes, coincidiendo en sus objetivos, funciones e intereses, deciden cooperar mediante la firma de un convenio de colaboración en el que las partes se comprometen a asumir los siguientes compromisos:

La Asociación Provincial de Empresarios de la Hostelería de Alicante (APEHA) y la Asociación de Locales de Ocio de Alicante (ALROA), se comprometen a:

- Velar por la creación de empleo estable y de calidad en la ciudad de Alicante.
- Favorecer la contratación de colectivos desfavorecidos residentes en la Zona Norte de la ciudad y colectivos con especiales dificultades de inserción del resto de la ciudad, especialmente de las zonas de ocio destacadas de la ciudad.
- Llevar a cabo programas de inserción laboral conjuntamente con la Agencia Local a través de su Agencia de colocación.
- Proponer programas formativos con compromiso de inserción, para ser ejecutados dentro del programa formativo anual de la Agencia.



**IMPULSALICANTE**  
AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO



- Asistir con profesionales del sector a demostraciones realizadas por alumnos y alumnas de los cursos formativos de la Agencia relacionados con la hostelería.
- Organizar actividades, con la Agencia Local, que potencien la especialización y excelencia de los y las profesionales del sector, así como la innovación y la implantación de las nuevas tecnologías.
- Apoyar programas de la Agencia que impulsen el espíritu emprendedor en este sector.

La Agencia Local se compromete a:

- Poner a disposición de ambas asociaciones los servicios de orientación laboral y de intermediación.
- Tramitar, a través de su Agencia de colocación y base de datos propia, las ofertas laborales que ambas asociaciones trasladen a la Agencia Local.
- Colaborar con un programa de formación con compromiso de inserción por parte del sector de la hostelería de la ciudad de Alicante.
- Colaborar en acciones de emprendimiento que permitan la creación de nuevos negocios y empresas en el sector.
- Generar programas de innovación, nuevas tecnologías e industria 4.0 que permitan al sector afrontar con competitividad la llamada cuarta revolución industrial.
- Poner a disposición, previa petición, las infraestructuras de la Agencia Local (Aula de cocina del centro de formación del "Tossalet", Centro de emprendedores o Auditorio de Puerta Ferrisa), siempre que se trate de la organización de formación, charlas, talleres o actividades gratuitas para los asistentes, y que redunden en beneficio de las asociaciones, y en el interés general de la ciudad de Alicante.

El presente convenio se propone sin que implique ningún tipo de contraprestación económica entre las partes. Se articula sobre la base del intercambio de buenas prácticas, difusión y colaboración, en beneficio de empresarios y emprendedores de la ciudad, así como en pro de la creación de empleo estable y de calidad.

El citado Convenio de Colaboración recae en el marco competencial de la Agencia Local, contemplado en artículo 7 a de sus Estatutos, constituyéndose en instrumento de concreción de las actuaciones conjuntas, encaminadas al cumplimiento de los compromisos asumidos.

El órgano competente para la adopción de la presente resolución es el Presidente Delegado de la Agencia Local, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.2 n) de los Estatutos de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social.

Como consecuencia de lo expuesto resuelvo:

**Primero.** Aprobar la firma de un Convenio de Colaboración entre la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y la asociación provincial de empresarios de hostelería de alicante (apeha), y la asociación de locales de ocio de alicante (alroa), cuyo texto consta en el expediente.

**Segundo.-** Designar a la Jefa del Departamento de Empleo y Formación de la Agencia Local para las funciones de seguimiento del acuerdo aprobado.

**Tercero.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a la técnico de seguimiento.

Alicante, a 12 de junio de 2018

El Director Gerente de la Agencia Local

Fdo.: Manuel Juan Amorós Silvestre